



## MEMORIA

### 1. INTRODUCCIÓN.

El año 2019 se ha caracterizado por ser un ejercicio diferente, si lo comparamos con el resto de ejercicios que han transcurrido a lo largo de la historia de la democracia municipal. Sobre todo, por dos cuestiones. La primera de ellas tiene relación con el incremento del capítulo 6 de Inversiones Reales en unos 40 millones de euros, procedentes del Remanente de Tesorería de 2018 y producto de la revisión catastral impulsada por el gobierno central. Un volumen inversor dirigido, sobre todo, a Inversiones Financieramente Sostenibles, al programa educativo Edificant y a los proyectos Edusi.

La segunda cuestión está relacionada con la prórroga del presupuesto de 2018. Cuando el anterior equipo de gobierno presentó el documento presupuestario el pasado 17 de diciembre de 2018 y no contó con los votos suficientes para que fuera aprobado, automáticamente se prorrogó, con las dificultades que ello conlleva a la hora de desarrollar los diferentes compromisos obligatorios que tiene este ayuntamiento. Por ejemplo, aquellos conceptos de obligado cumplimiento como los incrementos (fijo y variable) en las retribuciones tanto básicas como complementarias establecidos en la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función pública, dentro del marco del II acuerdo Gobierno-Sindicatos, entre otras cuestiones. O aquellas responsabilidades con la plantilla municipal, los necesarios incrementos en partidas sociales y asistenciales y nuestras obligaciones contractuales y de servicios estructurales.

Por ello, una vez celebradas las elecciones municipales de mayo de 2019 y constituido un equipo de gobierno de fuerzas políticas claramente progresistas, desde la Concejalía de Gestión Financiera y Tributaria se procedió a trabajar en el reajuste del presupuesto para acabar el ejercicio 2019, dando debido cumplimiento a las necesidades de nuestra ciudad y con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho presupuesto se aprobó en pleno en julio y entró en vigor el 5 de septiembre.

Desde ese mismo momento, además de trabajar en las inversiones financieramente sostenibles, los proyectos Edusi, llevar a cabo los compromisos adquiridos con la plantilla municipal y con la ciudadanía, comenzamos a trabajar en el presupuesto que hoy presentamos para el ejercicio 2020.

Ahora, tres meses después de aprobar el presupuesto del 2019, nos proponemos aprobar el del 2020. Arrancamos una nueva legislatura y, desde el equipo de gobierno, queremos que sean cuatro años de intenso trabajo dirigido a transformar los barrios y pedanías ilicitanas, a acabar de una vez por todas con los heredados problemas en las infraestructuras educativas, a completar las construcciones sanitarias, deportivas y culturales del municipio, a reforzar nuestros derechos sociales y poner todo el énfasis dentro de nuestras posibilidades en la



eliminación de la violencia de género y, sin lugar a dudas, a garantizar el desarrollo de suelo industrial para que se siga implantando en nuestra ciudad un mayor número de empresas de los diferentes sectores productivos generadoras de empleo. Y todo ello sin olvidar nuestro objetivo de Capitalidad Verde Europea 2030, desarrollando estrategias sostenibles a través de la movilidad urbana, administración electrónica o la eficiencia energética.

Este presupuesto municipal es coherente con el límite establecido de la regla de gasto, situado para este ejercicio en el 2,8%, según el informe de situación de la economía española elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Por consiguiente, cumplimos con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El capítulo I del presupuesto municipal cumple con lo establecido en el II Acuerdo entre Estado y Sindicatos de un incremento en las retribuciones básicas y complementarias de un 2,5% así como compromisos adquiridos con los trabajadores y trabajadoras en cuanto al aumento de los gastos médicos o con el pago de atrasos de diferentes departamentos, además de contemplar los ajustes de niveles o promociones internas.

En este presupuesto se ha contemplado el aumento de algunos servicios estructurales como el de la limpieza, que se verá incrementado ante la inminente adjudicación de la nueva contrata de recogida de residuos, así como el contrato de transporte a pedanías que también previsiblemente se adjudicará en el próximo ejercicio.

Este documento presupuestario recoge el sentir de los últimos años en cuanto a la política social y de ayudas a los más desfavorecidos con el aumento a un millón de euros de las ayudas para el pago del recibo del IBI, las subvenciones para la rehabilitación de edificios, el aumento de las ayudas de emergencia social o los aumentos en los convenios suscritos con entidades socio sanitarias cuya labor es necesaria para la sociedad como lo es la colaboración que el ayuntamiento establece con dichos colectivos.

Hacemos un importante esfuerzo presupuestario con los departamentos relacionados con parques y jardines y mantenimiento de la vía pública e instalaciones públicas de nuestros barrios, pero también de nuestras pedanías. Es necesario mencionar también nuestra apuesta por el mantenimiento y conservación de las instalaciones educativas y el capítulo destinado a Edificant, presupuestado en más de 5,7 millones de euros para diez proyectos educativos.

La cultura, las fiestas y el turismo también ha visto incrementada su aportación con respecto al ejercicio anterior para que pueda haber mayor promoción de la ciudad, la ciudadanía disfrute de su tiempo de ocio y de los diferentes momentos festivos celebrados a lo largo del año.

El presupuesto de 2020 recoge además los diferentes proyectos enmarcados en la Estrategia DUSI de regeneración de espacios públicos, eficiencia energética y recuperación de nuestros huertos con el fin de poder transformar nuestro municipio y avanzar hacia Elx 2030.



Este equipo de gobierno cumple con la legalidad y con los compromisos obligatorios que tiene como administración al presentar un presupuesto que se ocupa de las necesidades del municipio y se preocupa de los problemas de la ciudadanía. Se trata de un presupuesto que consolida los pilares del Estado del Bienestar: un presupuesto que piensa en las personas de los barrios y las pedanías, que contribuye a la mejora de los servicios y espacios públicos y que piensa en la sostenibilidad del entorno, en la movilidad urbana y la eficiencia energética.

En definitiva, estos presupuestos municipales son el mejor inicio de una legislatura que se prevé muy beneficiosa para la ciudadanía y para el avance y el progreso de nuestra ciudad.



## 2. PRESUPUESTO 2020

El Presidente de la Corporación que suscribe, asistido por el Sr. Secretario y el Sr. Interventor de Fondos y observando las prescripciones que determina el art. 168 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 18 del Real Decreto 500/90, que desarrolla el Título 6º del mencionado Real Decreto, ha redactado la presente Memoria que constituye una parte integrante del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2020.

El Sector Público Local en Elche está formado por:

- Ayuntamiento de Elche.
- Organismos Autónomos:
  - Visitelche
- Empresas Municipales:
  - Promociones e Iniciativas de Elche, S.A.
  - Manteniment d'Espais Verds, S.A.

Además, el Ayuntamiento de Elche tiene una participación mayoritaria en la empresa Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se presenta el proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Elche para el ejercicio 2020, integrado por:

- El Presupuesto del Ayuntamiento, cuyos estados de Gastos e Ingresos ascienden a 196.464.328,62 euros, tanto en gastos como en ingresos.
- El Presupuesto del organismo autónomo Visitelche, que contiene los Estados de Gastos y de Ingresos, por un importe de 2.270.511,35 euros y el anexo de personal.
- Los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales, PIMESA y MEVESA, así como sus programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las mismas, que a continuación se desglosan:

<b>EMPRESAS MUNICIPALES</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
Promociones e Iniciativas de Elche, S.A.	19.420.540,69	18.684.840,40
Manteniment d'Espais Verds, S.A.	1.054.083,49	1.042.453,54
Aigües i Sanejament d'Elx	30.063.456,97	30.054.960,15



- El Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Elche con los presupuestos de los Organismos Autónomos (Visitelche) y previsiones de ingresos y gastos de las Empresas Municipales (PIMESA y MEVESA), de los que se detraen las transferencias internas entre ellos, al objeto de conocer las previsiones de ingresos y gastos anuales de todos los servicios que presta la Corporación, con independencia de la forma en que se gestionen, y presentar la actividad financiera global de la Corporación.

Dicho presupuesto consolidado asciende a un total de 214.534.508,72 euros en previsiones de ingresos y 214.292.253,12 euros en créditos de gastos, con un superávit acumulado de 242.255,60 euros.



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

La previsión de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a 196.464.328,62 euros, lo que supone un incremento del 12,31% respecto a los créditos iniciales de 2019, teniendo en cuenta que hasta el 5 de septiembre pasado el Ayuntamiento funcionó con un presupuesto prorrogado que a lo largo del ejercicio y hasta la aprobación del presupuesto definitivo, sufrió diversas modificaciones necesarias para el desarrollo de los servicios municipales:

CAP.	DENOMINACIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
1	Impuestos directos	88.556.458,98	89.252.927,18	-0,78%
2	Impuestos indirectos	9.436.637,64	6.964.791,21	35,49%
3	Tasas y otros ingresos	22.350.752,01	22.552.341,25	-0,89%
4	Transferencias corrientes	57.955.025,56	53.743.557,23	7,84%
5	Ingresos patrimoniales	1.604.777,10	1.536.769,38	4,43%
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>179.903.651,29</b>	<b>174.050.386,25</b>	<b>3,36%</b>
6	Enajenación inversiones reales	2.102.738,73	230.000,00	814,23%
7	Transferencias de capital	8.517.171,99	404.120,00	2.007,58%
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10.619.910,72</b>	<b>634.120,00</b>	<b>1.574,75%</b>
8	Activos financieros	240.000,00	240.000,00	0,00%
9	Pasivos financieros	5.700.766,61	0,00	
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.940.766,61</b>	<b>240.000,00</b>	<b>2.375,32%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>196.464.328,62</b>	<b>174.924.506,25</b>	<b>12,31%</b>

### Capítulo I:

Los Impuestos Directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

IMPUESTO	PREVISIÓN	% s/presupuesto
Bienes Inmuebles	61.249.000,00	31,18%
Vehículos de Tracción Mecánica	13.132.000,00	6,68%
Incremento de Valor Terrenos de N. Urbana	5.171.000,00	2,63%
Actividades Económicas	5.919.000,00	3,01%

Estos ingresos en su conjunto sufren una disminución del 0,78% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, pese al incremento medio de las cuotas de un 1,5% aprobado inicialmente por el Pleno el pasado 15 de octubre, debido principalmente a los datos de recaudación que se desprenden de la contabilidad y que dan como resultado una pequeña disminución en la recaudación de liquidaciones de ejercicio cerrados.



Además, en este capítulo se incluyen los ingresos por Participación en Ingresos de IRPF del Estado, que experimenta un incremento respecto al ejercicio anterior del 10,18%.

## Capítulo II:

Por su parte, el **Capítulo II** de Impuestos Indirectos experimenta un incremento del 35,49% respecto a 2019, debido, por un lado, al incremento en la previsión de ingresos correspondientes a la participación en distintos tributos del Estado y, por otro, al incremento en la recaudación en 2019 del Impuesto sobre Instalaciones, construcciones y obras, lo que supone que la previsión en este concepto se haya incrementado en un 115%.

## Capítulo III:

El **Capítulo III** de Tasas y otros ingresos, asciende a 22.350.752,01 euros, lo que supone un decremento del 0,89% respecto al ejercicio 2019. Al igual que ocurre en el capítulo 1, se ha aprobado una modificación en las tarifas que supone un aumento medio del 1,5% en las cuotas, incremento que se compensa con la disminución en la recaudación media de los tres últimos ejercicios en algunos conceptos, como en la tasa de cementerios y otros servicios fúnebres, de estacionamiento de vehículos en zonas ORA, los precios públicos de escuelas infantiles o de utilización de instalaciones deportivas, entre otros.

## Capítulo IV:

En cuanto al **Capítulo IV** de Transferencias Corrientes, con una consignación de 57.955.025,56 euros, supone un aumento del 7,84% respecto a 2019, en el que destaca el incremento en el fondo complementario de financiación, las subvenciones para la puesta en marcha del Taller de Empleo Elche XIII y Et Formem Elx 2ª etapa o las subvenciones generales de servicios sociales, entre otras.

## Capítulo V:

Por último, el **capítulo V** de Ingresos Patrimoniales se incrementa en un 4,43%, debido entre otras cosas al incremento en la previsión de ingresos de determinadas concesiones.



## **Capítulo VI:**

Se prevé la enajenación de solares y parcelas municipales por un total de 2.102.738,73 euros, como fuente de financiación prevista para las inversiones municipales, lo que supone un incremento en términos absolutos de 1.872.738,73 euros respecto a lo previsto en 2019.

## **Capítulo VII:**

Las transferencias de capital se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, ascendiendo a 8.517.171,99 euros, lo que supone 8.113.051,99 euros más que en 2019. En este capítulo destaca el Plan Edificant, con 5.752.410,29 euros y la estrategia DUSI, por 2.761.761,70 euros.

## **Capítulo VIII:**

Este capítulo (Activos financieros) permanece invariable, habiéndose consignado 240.000,00 euros procedentes de los reintegros de los préstamos concedidos al personal municipal en concepto de anticipos.

## **Capítulo IX:**

El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos procedentes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, previéndose la concertación de nuevas operaciones de crédito por importe de 5.700.766,61 euros, como fuente de financiación de inversiones de capital.





## PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos asciende a 196.464.328,62 euros, experimentando un incremento del 14,50% en términos globales con respecto al del ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra el detalle por capítulos y su comparación con los del último presupuesto aprobado:

CAP.	DENOMINACIÓN	2020	2019	VARIAC.
1	Gastos de personal	79.542.963,62	74.469.471,04	6,81%
2	Bienes corrientes y servicios	74.537.088,17	70.927.843,69	5,09%
4	Transferencias corrientes	8.711.477,70	8.028.260,87	8,51%
<b>SUBTOTAL GTOS.CORR.</b>		<b>162.791.529,49</b>	<b>153.425.575,60</b>	<b>6,10%</b>
3	Gastos financieros	315.743,47	567.015,49	-44,31%
5	Fondo de contingencia	917.000,00	780.000,00	17,56%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>164.024.272,96</b>	<b>154.772.591,09</b>	<b>5,98%</b>
6	Inversiones reales	19.491.600,64	1.986.534,68	881,19%
7	Transferencias de capital	460.000,00	30.500,00	1.408,20%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>19.951.600,64</b>	<b>2.017.034,68</b>	<b>889,16%</b>
8	Activos financieros	240.000,00	240.000,00	0,00%
9	Pasivos financieros	12.248.455,02	14.549.619,95	-15,82%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>12.488.455,02</b>	<b>14.789.619,95</b>	<b>-15,56%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>196.464.328,62</b>	<b>171.579.245,72</b>	<b>14,50%</b>

### Capítulo I:

Con respecto al Gasto de Personal, existe correlación entre los créditos del Capítulo I incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de 79.542.963,62 euros, experimentado un incremento del 6,81%, que se debe principalmente a la aplicación de lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, en cuyo apartado primero se establece, para 2020, un incremento fijo en las retribuciones tanto básicas como complementarias del 2% y uno variable, que será del 1,00% adicional, para un crecimiento del PIB igual o superior a 2,5%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Además, se ha consignado el crédito necesario para afrontar las retribuciones del personal contratado en base a programas subvencionados (1.102.352,12 euros), así como los atrasos del grupo B de la Policía Local (175.000,00 euros), carrera profesional (100.000,00 euros), atrasos turno cero de la Policía Local (80.000,00 euros) o el incremento derivado de la promoción de auxiliar a administrativo (121.000,00 euros), entre otras.



## Capítulo II:

El gasto en Bienes Corrientes y Servicios consignado en el Presupuesto de 2020 asciende a 74.537.088,17 euros, lo que supone un incremento del 5,09% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a esta Corporación por los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento.

## Capítulo III:

Los Gastos Financieros ascienden a 315.743,47 euros, que suponen una disminución del 44,31% respecto al presupuesto del año 2019. Esta baja se debe principalmente a la reducción de los tipos de interés aplicable y a la bajada del capital pendiente de amortizar.

## Capítulo IV:

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de 8.711.477,70 euros, que constituirían un 8,51% del total del presupuesto. Este capítulo experimenta un aumento del 8,51% con respecto al Presupuesto Municipal Anterior, destacando las ayudas económicas de emergencia social (2.200.000,00 euros), las ayudas al pago del IBI, por 1.000.000,00 euros o las subvenciones Elche Emprende, por 200.000,00 euros o entre otras. En este capítulo se incluye la aportación al organismo autónomo Visitelche por 1.684.611,35 euros.

## Capítulo V:

En aplicación de lo establecido en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el **capítulo V** un fondo de contingencia de 917.000,00 de euros que se destinará, si fuera necesario, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

## Capítulo VI:

El importe de las inversiones reales asciende inicialmente a 19.491.600,64 euros, experimentando un incremento en términos absolutos de 17.505.065,96 euros. Este considerable aumento se debe, como se mencionó al principio de esta memoria, a que



durante 2019 se funcionó con presupuesto prorrogado, que, de acuerdo con la normativa aplicable, no permite la prórroga de créditos financiados con recursos afectados, por lo que debieron tramitarse durante el ejercicio diversas modificaciones presupuestarias para dar cabida a las inversiones previstas.

## **Capítulo VII:**

Las Transferencias de capital ascienden a 460.000,00 euros, lo que supone un incremento de 429.500,00 euros, destacando la partida destinada a subvencionar la rehabilitación y mejoras en la accesibilidad de viviendas, por 350.000,00 euros.

## **Capítulo VIII:**

Este capítulo tiene una consignación de 240.000,00 euros, al igual que en años anteriores, destinados a anticipos de paga del personal.

## **Capítulo IX:**

Los Pasivos Financieros ascienden a 12.248.455,02 euros, por lo que sufre una bajada del 15,82% respecto a 2019. En este importe se contemplan los movimientos previstos de la deuda en el ejercicio 2020 en cuanto a amortización de préstamos, según los cálculos efectuados por la Tesorería Municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/20014, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2020, acompañado de esta Memoria.

Elche, a 4 de diciembre de 2019

EL ALCALDE